

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, Presidido por el Sr. Alcalde Presidente, D. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN y concurren los Concejales:

D. DAVID CASILLAS DÍAZ
D^a. CRISTINA CASELLES BENTIO

No asistieron los Concejales

D. LUIS MIGUEL MARTÍN JIMÉNEZ
D. FRANCISCO EZEQUIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Asistidos por el Secretario D. Ambrosio Sánchez Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las catorce horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO PASTOS DEHESA VALDEJIMENA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

PRIMERO. A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien: Dehesa de Valdejimena y conocida como FINCA DE VELDEJIMENA, constituida por las siguientes fincas:

	Polígono	Parcela	Superficie	Referencia Catastral
	504	5028	152.32.09	37163A504050280000UU
	504	414	1.68.74	37163A504004140000UF
	504	415	2.59.37	37163A504004150000UM
	501	5046	2.00.50	37163A501050460000UQ
	501	5035	2.98.80	37163A501050350000UZ
	501	5063	8.34.57	37163A501050630000UI

A la vista de que dicho bien se destina en este momento al arrendamiento de sus pastos.

SEGUNDO. Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por cuanto supone una importante fuente de ingresos para el erario de la Entidad.

TERCERO. A la vista de los siguientes antecedentes:



Documento	Fecha/N.º	Observaciones
-----------	-----------	---------------



Informe de Secretaría	26.06.2019	
Informe de los Servicios Técnicos	26.06.2019	
Informe de Intervención	26.06.2019	
Certificado del Inventario de Bienes	26.06.2019	
Resolución de inicio	22.07.2019	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	22.07.2019	
Anuncio de licitación	22.07.2019	
Acta de la mesa de contratación de apertura de sobre único	05.08.2019	
Resolución del órgano de contratación	05.08.2019	

Examinada la documentación que la acompaña, Acta de la Mesa de Contratación apertura de sobre único y propuesta de adjudicación

visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
HACIENDA RODRIGUEZ S.L.	102.440,00 EUROS.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación con base en la mejor oferta económica.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

— N I N G U N A

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



QUINTO. Notificar a D. Jesús Rodríguez Benito en representación de la empresa HACIENDA RODRÍGUEZ, S.L.U., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Horcajo Medianero el día 12.08.2019 a las 13,30 horas.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

OCTAVO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve y treinta y seis horas, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presenta acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

